

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

30 MAR. 2022

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de JUAN CARLOS GARZON y en contra de DIEGO EDISON PÉREZ, CARLOS ARTURO HERRERA HERNANDEZ, CEMEX COLOMBIA S.A., por las siguientes sumas:

1.- Por \$80.437.089,01 M/cte. por concepto de lucro cesante pasado.

2.- Por \$150.279.367 M/cte. por concepto de lucro cesante futuro.

3.- Por \$150.557.800 M/cte, por daño extra patrimonial.

4.- Por los intereses sobre cada una de las sumas antes descritas al 6% anual desde la ejecutoria del auto de "obedézcase y cúmplase"

5.- Sobre costas se resolverá oportunamente. **Notifíquese** este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No:	27
Hoy	31 MAR. 2022
La Sra.	RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA